

HECHO RELEVANTE

SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

De acuerdo con el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) y el artículo 6.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el "**Reglamento Delegado (UE) 2016/1052**"), y como continuación al hecho relevante de fecha 3 de diciembre de 2018 (número de registro oficial 272094), Sociét  Générale, en su condici n de agente de estabilizaci n en el marco de la oferta de suscripci n de acciones ordinarias de Solarpack Corporaci n Tecnol gica, S.A. (el "**Emisor**" o la "**Sociedad**"), por la presente informa que no ha llevado a cabo operaciones de estabilizaci n respecto de tales acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, operaciones extraburs tiles (*over the counter*) ni en otros centros de negociaci n.

Soci t  Générale ha ejercitado el 19/12/2018 en su totalidad la opci n de sobre-asignaci n "green-shoe" para suscribir 1,204,819 acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisi n al precio de la oferta ( 8.3 euros por acci n) concedida a Soci t  Générale por el Emisor.

Tras dicho ejercicio de la opci n de sobre-asignaci n "green-shoe", el periodo de estabilizaci n (que estaba inicialmente previsto que concluyera el 3 de enero de 2019) se da por concluido en la presente fecha.

Soci t  Générale

Nombre: Florence Gr au

Cargo: Head of Structuring & Execution Group

Este anuncio tiene mero carácter informativo y no constituye una oferta o invitación a asegurar, suscribir, adquirir o disponer de cualquier otra forma de valores, o asesoramiento sobre inversión en cualquier jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud sea ilícita, incluyendo sin limitación, los Estados Unidos, Australia, Canadá y Japón. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede suponer una infracción de la normativa de valores de dichas jurisdicciones.

Este anuncio y la información contenida en el mismo no constituyen una oferta de venta de valores y no ha de ser transmitido, distribuido o publicado, ya sea directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia) (los "**Estados Unidos**"). Los valores que sean ofrecidos no han sido ni serán registrados bajo la Ley del Mercado de Valores de los Estados Unidos de 1933 (*United States Securities Act of 1933*) (la "**Securities Act**"), o bajo cualquier otra ley de mercado de valores de cualquier otro estado o jurisdicción de los Estados Unidos, y no deben ser ofrecidos, vendidos, revendidos, transferidos o emitidos, directa o indirectamente, en los Estados Unidos salvo previo registro bajo la Securities Act o en virtud de una excepción de, o en una operación no sujeta a, tales requerimiento de registro de conformidad con las leyes del mercado de valores que sean de aplicación en cualquier estado o jurisdicción de los Estados Unidos. No se está realizando ninguna oferta pública de los valores a los que hace referencia el presente anuncio en los Estados Unidos.

Este anuncio está dirigido únicamente a (A) personas de los estados miembro pertenecientes al Espacio Económico Europeo (el "**EEE**") que tengan la consideración de "inversores cualificados" comprendidos dentro del artículo 2(1) de la Directiva de Folletos (Directiva 2003/71/EC (y sus correspondientes modificaciones, incluyendo la Directiva 2010/73/EU, en la medida que haya sido implementada en cada estado miembro del EEE) y las medidas de implementación respectivas en cada estado miembro del EEE) (los "**inversores cualificados**"); (B) en el Reino Unido, inversores cualificados que son aquellas personas que (i) tienen experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones y que entran dentro de la categoría de "Inversores Profesionales" (*Investment Professionals*) del artículo 19(5) de la Orden (Promoción Financiera) de 2005 dictada al amparo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) (la "**Orden**"); o (ii) son entidades con elevados patrimonios (*high net worth entities*) previstas en el artículo 49 de la Orden; o (iii) cualesquiera otras personas a quienes este documento en virtud de otras circunstancias pueda legalmente ser dirigido (conjuntamente, los "**Receptores Autorizados**"). Si no es un Receptor Autorizado, no es apto para participar en la oferta y no debe actuar conforme a, ni confiar en, el contenido del presente anuncio. Esta comunicación y los valores a que se refiere están exclusivamente dirigidos a los Receptores Autorizados, y toda invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar o adquirir de otra forma dichos valores se realizará exclusivamente con Receptores Autorizados. Las personas que no sean Receptores Autorizados no deberán actuar conforme a la misma ni confiar en su contenido. El presente anuncio no está dirigido y no debe ser distribuido a inversores minoristas.

Société Générale representa a la Sociedad únicamente en relación con la oferta y no se responsabiliza ante nadie más que la Sociedad de proporcionar las protecciones ofrecidas a sus clientes, ni de ofrecer asesoramiento en relación a la oferta o cualquier otro asunto mencionado en la presente comunicación.